

BAQUEDANO, 10 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2618

VISTOS:

1. Programa Plan de Mejoramiento Escolar.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Orientar, Estimular y Compartir con los apoderados de la Escuela en la Cuenta Pública del Directo. Entregando estrategias a utilizar para mejorar el rendimiento en el sector de Educación Matemáticas.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Programa Plan de Mejoramiento Escolar, a beneficio de los Apoderado de la Escuela de Sierra Gorda.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), a las siguientes cuentas del área de Educación:

Subtítulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$50.000 (Cincuenta mil pesos)

Subtítulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$200.000 (Doscientos mil pesos)

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/LCL/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo